

ARCHIVO DIGITAL MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO

ROSARIO



10 DEMOCRACIA

Viernes 10 de febrero de 1984

Erauskin: "Acusaré si hay procesamiento"

Lo dijo el fiscal, por el caso Feced y otros policías acusados de excesos

"Como representante del Ministerio Público, tengo una acción pública que ejerceré si se dicta auto de procesamiento contra los imputados", manifestó a DEMOCRACIA el doctor Julio César Rodríguez Erauskin, fiscal interviniente en las causas seguidas contra Feced, Guzmán Alfaro, Lofiego, Baravalle, Moore, Gómez y el cura Zirelli.

Preguntado sobre cual era su actuación específica en la tramitación del juicio, expresó: "Me limito a imponerme del contenido de cada una de las denuncias y a solicitar medidas relacionadas a cada una de ellas, porque llegado el caso que se decida el procesamiento de los imputados, yo tendré a mi cargo la acusación y necesito ir recolectando elementos en que fundarla".

Agregó asimismo que "el Código de Procedimiento Penal establece como facultades propias del fiscal las de requerir la instrucción, o solicitar la destimación de cada denuncia que llega a

mi conocimiento, dentro de las 24 horas".

Interrogado sobre la posibilidad de que solicite la declaración de incompetencia del juez Francisco Martínez Férmoselle, señaló: "El Código de Procedimiento Penal también me habilita a requerir que el expediente pase a otra jurisdicción, pero por el momento no existen fundamentos suficientes para que solicite se tome esa medida". Reiteró "me limito a conocer cada una de las denuncias y a requerir medidas en base a cada una de ellas".

Caso Miranda

La declaración de competencia que efectuara días atrás el juez Ernesto A. Pangia, titular del juzgado de Instrucción de la 1ª Nominación, para seguir entendiendo en el sumario instruido por la desaparición y privación ilegítima de la libertad de Susana Elvira Miranda, ocurrido en nuestra ciudad el 11 de mayo de

1978, motivó la apelación por el fiscal Julio César Rodríguez Erauskin, a cargo de la fiscalía número 3.

Sobre los motivos de la apelación, comentó el fiscal a DEMOCRACIA "Por que en el expediente consta que la ciudadana había sido detenida por orden del Comando del II Cuerpo de Ejército; por lo que yo entiendo que la causa debe pasar a jurisdicción del tribunal federal que corresponda".

Recordemos que el doctor Pangia rechazó el planteamiento de su incompetencia por el fiscal Rodríguez Erauskin, por entender que se trata de delitos comunes, producto del exceso en la lucha antisubversiva, ilícitos éstos que no atentan contra la soberanía ni contra la seguridad nacional, sino contra la libertad individual y la dignidad de la víctima.

Ahora será la Cámara de Apelaciones en lo penal será la que deberá dirimir el conflicto de competencia.

Lo condenan por emitir cheques sin fondos

René Walrer Bosio, de 24 años, domiciliado en la localidad de

1ª Nominación, doctor Otto Crippa García, explicó que "el cheque sin provisión de fondos es meta-para cuya configuración sólo se requiere la infracción de los elementos taxativos, sin que sea necesaria la existencia dello en la defensa de la fe pública y en confianza que genera un documento

POLICIA - SERVICIO

Se salvó de milagro: la atropelló un automóvil

Una mujer de 48 años resultó con heridas de consideración al ser atropellada por un automóvil en la intersección de avenida Godoy y Larrea, tras lo cual debió ser trasladada de urgencia a Hospital Municipal, donde se diagnosticó que padece traumatismo de cráneo sin pérdida del conocimiento y traumatismo brazo izquierdo.

Petrona Abrigo de Mendoza, argentina, casada, domiciliada en Larrea 3231, fue embestida por el automóvil Ford Taunu, patente S41783, el que era conducido por Hugo Sequezzo, argentino, casado, de 27 años, radicado en Virasoro 5914.

Incendio

Un local abandonado, que anteriormente había sido utilizado como carnicería, resultó prácticamente destruido por las llamas. Personal del Cuerpo de Bomberos Zapadores que se hizo presente en el inmueble ubicado en Pedernera al 5100, logró extinguir el incendio producido por causas que investigan

¡Qué vecino!, le robó un anillo y vendió

Un individuo con ligereza se apoderó de un anillo, aprovechando el descuido de su dueño, quien lo había olvidado en el baño de la finca donde ambos se domicilian.

El detenido fue identificado como Carlos Ramón Orozco, casado, de 32 años, establecido en una pensión ubicada en calle Moreno 1173, propiedad de la víctima, José Alberto Giménez argentino, casado, de 27 años, quien también está atfincado en hospedaje.

El hecho ocurrió cuando, al olvidarse Giménez la alianza o plata en el baño, el imputado, que ingresó posteriormente, apropió indebidamente del anillo, al que vendió luego por una suma de 50 pesos argentinos. Orozco se encuentra detenido en el delito de hurto, por el que será juzgado.

Turnos de farmacia

DECIMOCUARTO TURNO DE GUARDIA DE 8 Hs. a 22 Hs.			
Sec.	Farmacias	Dirección	Teléfono
1ª	Badalotti	Mendoza 692	4899
	Del Cóndor	Córdoba 892	6508
	Rosenfeld	Av. Pellegrini y 1ª de Mayo	6298
2ª	Bristol	Entre Ríos 1369	6044
	El Sol	Alvear y 3 de Febrero	21429
3ª	Dorrego	Córdoba 1896	631
	Corrientes y Urquiza		678
	Mc Glynmont	Salta y Santiago	3921